

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS

Depto. Jurídico y Extranjería

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA.

N° int.: 2243102

RESOLUCIÓN EXENTA N° 523 / 48

VALDIVIA, 11/06/2010

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero, Daniel Andrés VÁSQUEZ CARO, nacido el 09/12/1986 en Colombia, documento nacional de identidad N° CC1010168685, de nacionalidad COLOMBIANA, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975, y en los artículos 147, 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

AMONÉSTASE por escrito al extranjero Daniel Andrés VÁSQUEZ CARO, de nacionalidad COLOMBIANA, por Residencia Ilegal y Trabajar sin Autorización.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

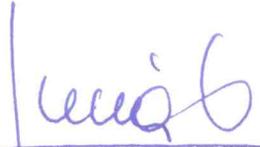
El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 10 días, para regularizar su situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS


LUCÍA GAETE URIBE
ASESORA JURÍDICA
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS